

El dicho Partido yerto haga saber =
D. N. Juan de la Cruz y Juan Fran.
Reyales de Sevilla

[Faint signature or stamp]

[Large, illegible handwritten signature]

[Small circular stamp]

Ordinario

En la Muy R. y Lta. Real Aud. de Castoage en y sala
Capitular de ella en veinte y tres dias del mes de febrero
del año de mill setecientos y tres, se sustentaron
a lauida ordinaria, los d. N. Juan Joseph a Vargas
Plata de matr. y su gran. Donatus de Ribera, y
Manuel Anxich y Joseph Maniz. y Quachin
Montarano, y Pedro y boixes, y Pedro Dominga
y Felio del Pozo, y su gran. Joseph Gaxria Maha
lo, y gran. de Mtro. y gran. Sabies de Ribera
y Felix Sanchez, y Pedro Maniz. y uno Piquel-
mi sala franca. y D. Pedro Fabrega, Testigos
y acordaron lo sig.

[Handwritten mark]

Enese Ayuntamiento. testifico gran. Tamixar Por-
tero de Sala auctorizado g. mente, a los
los cau. Testigos, Grego alv. D. N. Bass.
tambien, que se alla acidentado

quinta de
ombus

Por ende enese Ayuntamiento. mediante la zibon.
y echo y por remision del s. Plata de maior, y su
Real. ordenanza para la liba de ocho mill
hombres que se ade haer enese yertos sudara
en s. Lorenzo a tres del Oaxienta, y su Beuda
del s. D. Bizeme Correa y Sala Manca, de yerto
y dos de este dho mes, en que se paxze a los
Aud. quinze hombres que andeser por soxos
y entregados en la Casa de Moxria para
el dia diez del ve zibado mes: y entendido todo
por esta ciudad dize que encontrando en
Practicar dho soxos los Mayores difficul-
tades tiene por que no se vayan a los A!

[Handwritten mark]

